



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 21 de Marzo de 2023

NÚM. 54

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 1 MIL 695.48 METROS CUADRADOS, DEL ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «LOMA VERDE», PERTENECIENTE AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DONDE SE ENCUENTRA EL «JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL»

Peribán de Ramos, Michoacán, a 07 de febrero de 2023.

El suscrito, Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal de Peribán, Michoacán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 64, 159, 163 y 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene a bien emitir la presente **Declaratoria de Desincorporación** del predio amparado con la escritura pública número 5493, tomo XCVIII, elaborada ante la fe del Notario Público Número 98 Estado de Michoacán de Ocampo, con ejercicio y residencia en esta población, así como inscrita con el registro número 1740, del libro de propiedad del Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio de Uruapan, Michoacán, en consideración al respecto durante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 051 (cincuenta y uno) de fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2022, (dos mil veintidós), durante el desahogo del séptimo punto, la Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al punto del orden del día relacionado con la solicitud de autorización para la desincorporación del Patrimonio Municipal, de la superficie de 1 mil 695.48 metros cuadrados, del predio del fraccionamiento «Loma Verde», calle Cerezo s/n, donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños Federico Froebel, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán. La Tec. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal, tras hacer mención de los antecedentes y considerando la propuesta del punto de acuerdo, indicó que es procedente realizar la entrega en donación, la fracción del predio con una superficie de 1 mil 695.48 metros cuadrados, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, donde el Gobierno del Estado de Michoacán a través de Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, realizara las adecuaciones de infraestructura que considere convenientes, para el efecto de cumplir con las obligaciones legales por parte del Municipio, así también señaló que más allá del cumplimiento que legalmente realiza el Ayuntamiento, se destaca que el Gobierno

que encabeza el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, cumple y entrega resultados en materia de legalidad y transparencia, por lo que al darse la aprobación por parte del Ayuntamiento se está concluyendo con el apoyo que otorga el Ayuntamiento en favor de la educación en el Municipio al pasar a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la autorización para la desincorporación del predio antes citado, complementando con lo asentado en la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 054 de fecha 11 de noviembre de 2022, en el punto cuarto que a continuación se describe:

En desahogo del punto cuarto, toma la palabra el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal, refiere el punto de acuerdo asentado en Sesión de Ayuntamiento No. 51, celebrada el día 28 de septiembre de 2022 donde se aprueba la Desincorporación de una fracción del área municipal del fraccionamiento Loma Verde del predio que ocupa el Jardín de Niños ubicado en calle Cerezo S/N; solicitando en este acto la aprobación de Donación del Predio citado en favor de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, para que dicho centro educativo pueda acceder a los beneficios que la Secretaría de Educación pueda otorgar. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad para quedar como se desarrolla a continuación: *Se aprueba la Donación de una fracción del predio de propiedad municipal registrada en el registro público de la propiedad bajo escritura pública 5493, Tomo XCVIII de fecha 6 de agosto del 2007 y registrada en el Registro Público de la Propiedad el día tres de septiembre de 2007; predio ubicado en el fraccionamiento Loma Verde en favor del Jardín de Niños Federico Froebel, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:*

Superficie total: de 1,695.48 m²

Medidas y colindancias:

Al Norte, en dos líneas, la primera de 54.11 metros, hacia el este 1.25 m y la segunda de 20.58 metros;

Al Sur, 55 metros, con calle Guayabito;

Al Este, 27 metros, con calle Cerezo; y,

Al Oeste, en diagonal 32.42 metros, con calle Zarzamora.

Una vez que se concluye con la exposición de motivos y aprobación de correspondencia se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para informar el resultado del presente acuerdo a las instancias de correspondencia, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto, se autoriza para que en los términos de los artículos 64, fracción V, 159 y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la presente Declaratoria de Desincorporación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su oportunidad la Síndica Municipal, realice la desincorporación del Patrimonio Municipal, de la fracción de referencia del predio descrito y efectúe la enajenación en favor de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO ARROYO ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN
(Firmado)

TEC. FRANCISCA MORALES CEJA
SÍNDICA MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN
(Firmado)